

22

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00617.

Demandante: Holcim (Colombia) S. A.

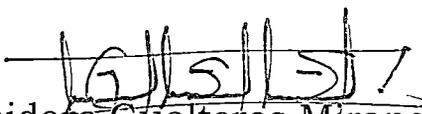
Demandada: Grupo Empresarial de Bienes y Mercadeo S. A. S.

La publicación en prensa, la constancia de permanencia en la página web y la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, que obran en folios 62, 65 y 68 a 71, respectivamente, todas relativas al «emplazamiento» del extremo demandado, agréguese al expediente para que consten.

Cumplido así el emplazamiento de la sociedad ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 108 *ibidem*, se le designa como curador *ad-litem* al abogado **Marco Fidel Chacón Olarte** quien se ubica en la Avenida Carrera 15 n.º 119 52 Oficina 503 de esta ciudad y en el correo electrónico marcofabogado@gmail.com.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo. De otra parte, se requiere a la parte actora para que procure realizar la notificación del curador nombrado.

Notifíquese,


Artemido Gualteros Miranda

Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **12 de noviembre de 2020**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **056**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00617.

Demandante: Holcim (Colombia) S. A.

Demandada: Grupo Empresarial de Bienes y Mercadeo S. A. S.

Obre en autos la respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, que reposa en folio 26 del cuaderno de cautelas y que señala que la entidad demandada «no registra como propietaria de vehículos automotores matriculados ante el Organismo de Tránsito de Bogotá», misiva que se le pone de presente al extremo ejecutante, para los fines pertinentes.

Notifíquese,


Artemido Guálteros Miranda
Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA
Bogotá, D.C <u>12 de noviembre de 2020</u>
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º <u>956</u> , fijado a las <u>8:00 a.m.</u>
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

C.J.M. 3.1.7.3960.20
(Al contestar cite éste número)

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Señores

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Atn. Luz Angela Rodríguez García(o quien haga sus veces)

Secretaría

cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Referencia: Oficio 719 del 02 de marzo de 2020, radicado en SIM el 21 de julio de 2020

Proceso: Ejecutivo Singular 11001-40-03-030-2019-00617-00

Identificador: Solicitud de información **N9002384340**

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad - SIM, Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación de la ciudad.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que consultado el Registro Distrital Automotor de Bogotá (RDA) por número de identificación, se estableció que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y MERCADEO S.A.S.** portadora del NIT **900.238.434-0**, no registra como propietaria de vehículos automotores matriculados ante el Organismo de Tránsito de Bogotá.

No obstante, en tanto la información suministrada corresponde únicamente al registro de esta ciudad, debe considerarse que el número de identificación anteriormente mencionado podría tener vehículos registrados en otros organismos de tránsito del país.

En ese orden de ideas, y en virtud del Núm. 1º del Art. 8 de la Ley 769 de 2002¹⁷, es el Ministerio de Transporte y/o su Concesión RUNT S.A.¹⁸, en calidad de administradora del Registro Nacional de Automotores, quien(es) puede(n) dar cuenta de los vehículos que un número de identificación registre a nivel nacional, por ende, si desea conocer esa información, puede elevar su consulta directamente a los entes referidos.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente,

ALEJANDRA CÉSPEDES GARCÍA

Coordinadora Jurídica para la Movilidad

.Proyectó: Luisa Fernanda Penagos González - Asistente Judicial -CYS: 7S00398656.

¹⁷ "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

¹⁸ Dirección: Av. calle 26 No. 59-41/65 Of. 506 Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura. Bogotá D.C. Correo: contactenos@runt.com.co Línea Bogotá: 4232221

Carrera 13a No 29-26 - Local 151

Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia

PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co

contactenos@simbogota.com.co

Contrato de concesión 071 de 2007



centro informacion <centroinformacion@runt.com.co>

Vie 31/07/2020 15:32

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Handwritten notes: 17, 31-07-2020, and a signature.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Señor(a)

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA

Secretaria

JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 9

Ciudad

REFERENCIA	Radicado RUNT R202010650		
TEMA	PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR	
	DEMANDANTE	HOLCIM COLOMBIA S.A.	NIT. 860.009.808-5
	DEMANDADO	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y MERCADEO S.A.S.	NIT. 900.238.434-0
	RADICADO	11001 40 03 030 2019-00617 00	
	ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
SUBTEMA	Funcional		

Respetado(a) señor(a) Luz:

En atención a su solicitud, recibida por la concesión RUNT S.A. el 17 de julio de 2020, mediante la cual su despacho, solicita (...)

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 28 de enero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar a esa entidad con el fin de que se sirva INFORMAR a este Juzgado, los datos completos sobre los vehículos automotores que se registren en los archivos de esa oficina, como de propiedad actualmente de la demandada GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y MERCADEO S.A.S. quien se identifica con NIT. 900.238.434-0.-

(...); nos permitimos comunicar que con fundamento en la información registrada a la fecha en la base de datos del sistema RUNT, los ciudadanos que relaciona en su oficio, no se encuentra inscrito como persona jurídica en el sistema RUNT.

NOMBRE	NIT/CC/PAS	INFORMACION
GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y MERCADEO S.A.S	900.238.434-0	La persona jurídica a la fecha no se encuentra registrada en el RUNT, por ende no se registra datos de titularidad en la Base de Datos RUNT.

Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro producto de los reportes efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Como custodios de la información que reposa en el sistema RUNT, se hace énfasis en que la información que se entrega sólo podrá ser utilizada para el proceso y referenciado y para los fines previstos. Sumado a lo anterior, debe observar los mandatos contenidos en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en las que se dictan disposiciones generales del hábeas data y manejo de información personal, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial, en lo relativo a las obligaciones de protección de datos personales y específicamente cumplir con los principios de circulación restringida, finalidad y utilidad.

FAVOR ACUSAR RECIBO

La Concesión RUNT S.A. remite en la oportunidad debida la tutela y/o derecho de petición.

Cordialmente,

YESID GERARDO ROJAS WILLS
Jefe de Servicios de Información

Elaboró: Deivyd Andersson Martínez Carreño



CENTRO DE INFORMACION

PBX. 587 0400 ext 10409

centroinformacion@runt.com.co

Concesión RUNT S.A.

Av. Calle 26 Nº 59-41/65 Oficina 405-506

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia

www.runt.com.co 

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la CONCESIÓN RUNT S.A. Este mensaje puede contener información confidencial la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito y puede ser penalizada legalmente. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar de inmediato por esta misma vía al remitente y proceder a su eliminación.

AL DESPACHO HOY 14 OCT 2020

CON EL MENSAJE QUE ANTECEDE
TRAVESIA

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA

(2)